



## *RESOLUCION No. SDH-000245* *30 DE JUNIO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.



## *RESOLUCION No. SDH-000245*

### *30 DE JUNIO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

Que con fundamento de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130016775 del 18 de marzo de 2019, *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213175, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015-SDH”*, la cual quedo en firme el 22 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000292 del 7 de octubre de 2019, se nombró al señor OSCAR LEONARDO CARDENAS CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.413.779 elegible que ocupó la posición número uno (1), de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC -20192130016775 del 18 de marzo de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento a un fallo de acción de tutela, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. SDH-000497 del 15 de noviembre de 2019, se nombró al señor ERICK ELKIN VELANDIA ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.832.507 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la posición número dos (2) de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000018 del 15 de enero de 2020, se derogó por no aceptación el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución SDH-000497 del 15 de noviembre de 2019 del señor ERICK ELKIN VELANDIA ORJUELA quien ocupó el segundo (2) puesto en la lista de elegibles y se nombró en periodo de prueba al señor BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.325.979 para desempeñar el cargo cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal dentro de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la posición número tres (3) de la lista de elegibles.



## *RESOLUCION No. SDH-000245*

### *30 DE JUNIO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

Que mediante Resolución No. SDH-000011 del 6 de enero de 2021, se derogó por no aceptación el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución SDH-000018 del 15 de enero de 2020, al señor BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.325.979 en el cargo cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de gestión de la Información Presupuestal dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. SDH-000184 del 15 de marzo de 2021, se nombró al señor YURI YEISON APONTE FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.256.352 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la posición número cuatro (4) de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000568 del 7 de septiembre de 2021, se derogó por no aceptación el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución SDH-000184 del 15 de marzo de 2021, YURI YEISON APONTE FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.256.352, en el cargo cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, identificado con el código OPEC No. 213075.

Que mediante Resolución No. SDH-000621 del 22 de octubre de 2021, se nombró al señor DUMAR ILICH RUBIANO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.736.359 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la posición número cinco (5) de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000074 del 11 de febrero de 2022, se derogó por no aceptación el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución SDH-000621 del 22 de octubre de 2021 al señor DUMAR ILICH RUBIANO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.736.359, en el cargo cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, identificado con el código OPEC No. 213075.

Que mediante oficio con Radicado No. 2021EE033731O1 del 17 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, lineamiento sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la fecha de la vigencia de estas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, otorgó respuesta mediante oficio con Radicado Nro. 20211020440731 del 19 de marzo de 2021, y señaló: *“En atención a su inquietud,*



## *RESOLUCION No. SDH-000245*

### *30 DE JUNIO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

*sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la vigencia de las mismas, es oportuno aclarar que, si una solicitud de uso de lista de elegibles se realiza por parte de la Entidad dentro del plazo de la vigencia de ésta, es viable adelantar el trámite administrativo correspondiente, comoquiera que esta Comisión Nacional a efectos de formalizar el estudio técnico pertinente de uso de lista, verifica que la vacancia definitiva se haya presentado dentro de la vigencia, la cual en sentido legal, se finaliza a la media noche del último día de los dos (2) años otorgados por la Ley.*

*Por lo anterior, si la vacancia definitiva se generó estando vigente la lista de elegibles, pero el lleno de los requisitos para la solicitud de uso de lista y su trámite se produjo ya expirado el término de los dos (2) años de vigencia, corresponde a la CNSC autorizar su uso y a la Entidad realizar el nombramiento en período de prueba, toda vez que una posición contraria, desconocería principios fundamentales y vulneraría los derechos adquiridos por el aspirante.*

Que teniendo en cuenta que la vacante del empleo se generó estando vigente la lista de elegibles, es viable realizar el nombramiento de la siguiente persona que, en estricto orden de mérito, le asiste el derecho, dentro de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC - 20192130016775 del 18 de marzo de 2019.

Que mediante oficio con Radicado No. 2022EE05064001 del 21 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213075.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, otorgó respuesta mediante oficio con Radicado Nro. 2022RS044710 del 31 de mayo de 2022, cuyo asunto es: *“Autorización uso directo de elegibles (Sin Cobro) para proveer algunas vacantes, ofertadas en la Convocatoria Nro. 328 de 2015- Radicado Nro. 2022RE031576 del 1 de marzo de 2022”*, frente a lo cual, procede esta Dirección a impartir respuesta en los siguientes términos:

*“(…)*

*En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso de lista de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 15 de marzo de 2022, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:*

***Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 213075 denominado Profesional Universitario, Código, 219, Grado 11, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:***



## *RESOLUCION No. SDH-000245* *30 DE JUNIO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

POSICION EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
6 <sup>a</sup>	20192130016775 del 4 de abril de 2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	213075	67.46	80062252	FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO	8 de abril de 2019

(...)

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el puesto seis (6) de la lista de elegibles.

Que el señor FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.252, ocupó el puesto seis (6) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC -20192130016775 del 18 de marzo de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 219 grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación del señor FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la planta global de la de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que *“En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”*

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para*



## *RESOLUCION No. SDH-000245*

### *30 DE JUNIO DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

*proveer los empleos de carrera del régimen General, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.” En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto “...las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva...”*

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.252, quien ocupó el puesto seis (6) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130016775 del 18 de marzo de 2019 bajo la OPEC 213075, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11, asignado a la Subdirección de Gestión de la Información Presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Parágrafo.** En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contará el periodo de prueba, a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

**Artículo 3º.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el señor FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.



**RESOLUCION No. SDH-000245**  
**30 DE JUNIO DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”*

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 4°.** Comunicar el presente acto administrativo a través de la Subdirección del Talento Humano, al señor FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.252.

**Artículo 5°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 6°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Revisado por	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Juan Gabriel Jiménez González – Contratista Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por	Carolina Paz Manzano – Contratista Subdirección del Talento Humano	